

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

155

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Sección Decimoctava

EDICTO

Don José María Ramallo Seisdedos, secretario de la Sección Decimoctava de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: que en el recurso de apelación número 21 de 2010, se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como sigue:

Auto

Ilustrísimos señores doña María Guadalupe de Jesús Sánchez, don Lorenzo Pérez San Francisco y don Jesús C. Rueda López.—En Madrid, a 23 de febrero de 2010.

La Sección Decimoctava de la Audiencia Provincial de Madrid, compuesta por los señores magistrados expresados al margen, ha visto en grado de apelación los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 61 de Madrid, seguidos entre partes: de una, como apelante demandada, doña María Teresa López González, representada por el procurador señor Rodríguez González, y de otra, como apelado-demandado incomparecido, don José Carlos Cotarelo Lago, y como apelado demandante “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, representado por la procuradora señora Muelas García, seguidos por el trámite de ejecución de títulos no judiciales.

Visto, siendo magistrada-ponente la ilustrísima señora doña Guadalupe de Jesús Sánchez.

Parte dispositiva

La Sala acuerda.—Desestimando el recurso de apelación planteado por doña María Teresa López González, representada por el señor procurador don Abelardo Miguel Rodríguez González, contra auto de 26 de octubre de 2007 dictado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 61 de Madrid, en autos de juicio de ejecución de título no judicial número 614 de 2006, promovidos a instancias de “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, contra la ya citada parte, y contra don José Carlos Cotarelo Lago, debemos confirmar y confirmamos la referida resolución, imponiendo las costas procesales generadas en esta segunda instancia a la parte apelante. Así, por este nuestro auto, del que se unirá certificación literal al rollo de sala, lo acordamos y firmamos.—Firmados y rubricados: Guadalupe de Jesús Sánchez, Lorenzo Pérez San Francisco y Jesús C. Rueda López.

Y para que conste y sirva de notificación al apelado incomparecido don José Carlos Cotarelo Lago, mediante la publicación del correspondiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente.

En Madrid, a 8 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/11.138/10)